se zelebró el dia veinte y quatro de Diziembre
del Anno. pdo. sali electo yo Dn. Josef Tirado
Alcalde or. de ella y su Jurisdn. Como
Consta del testimonio que en forma presento a Vmd. y por aver
sido tenido la contradicion que Dn. Antonio
Carreño Muñoz y Dn. Manl. Zaragoza Albarez
Vezes. perpetuos de aquella Villa con el motivo
de el Impedimto. temporal de Sinal de
hueco con que me alle cumplimto. [illegible] que
deuen mediar desde que dexe el referido
oficio en que fui electo en la eleccion del
año pasado de mill setezs. y trece, previniendo
de ser [illegible] contermino limitado de que [illegible]
habilitazion [illegible] de a [illegible]
[illegible] Sus Mag. Ys. de Su Rl. Consejo de las
ordenes como consta de Constancia del testimonio
que presento con el Juramento y solemni
dad necesaria, y respecto de que la dicha
su contradicion era apasionada y mal
licita [illegible] Intereses Particulares de dichos
Vezes. como hazer [illegible] la circunstancia
de querer preuertirme de la Habilitacion y Calidad
de a [illegible] [illegible] sin reflexar de